

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe](http://www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 146-2024-AL-MPC**

Cañete, 22 de abril de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** La Carta de Renuncia de fecha 19 de abril del 2024, del Abg. Roberto Danilo Tello Pezo, y la Resolución de Alcaldía N° 050-2024-AL-MPC de fecha 20 de febrero del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (Aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 63° la Gerencia de Secretaría General es el órgano de apoyo encargado de programar, dirigir y coordinar el apoyo técnico y administrativo al Concejo Municipal y a la Alcaldía. De igual forma garantizar la legalidad, registro, archivo y difusión oportuna de las ordenanzas, acuerdos, resoluciones y decretos, así como de las actas de las sesiones según corresponda al Concejo Municipal o la Alcaldía;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2023-AL-MPC de fecha 20-02-2024, se encarga a partir de la fecha al Abg. Roberto Danilo Tello Pezo, identificado con DNI N° 44167357, como encargado de la **OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, en adición a sus funciones;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 19 de abril del 2024, del Abg. Roberto Danilo Tello Pezo, presenta su renuncia al cargo de encargado de la Oficina General de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Memorandum N° 0913-2024-GM-MPC recepcionado en fecha 22 de abril del 2024, la Gerencia Municipal remite a la Oficina General de Secretaría General para que se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA** del Abg. Roberto Danilo Tello Pezo como encargado de la **OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, en adición a sus funciones de **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387  
San Vicente - Cañete  
Pag. Web: [www.municipal.cañete.gob.pe](http://www.municipal.cañete.gob.pe)

III...  
Pág. N° 02  
R.A. N° 146-2024-AL-MPC

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** al Abg. **ELMER YVAN PEREZ PEÑA** al cargo de confianza de **GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

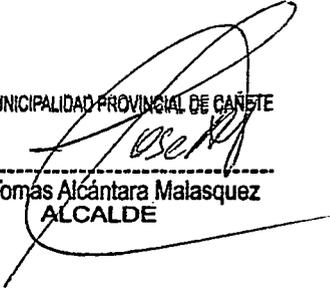
**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnologías de la Información, Racionalización e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la corporación edil ([www.municipal.cañete.gob.pe](http://www.municipal.cañete.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
-----  
José Tomás Alcántara Malasquez  
ALCALDE

